

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.736/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 878 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Sistemas – Orientación Informática Teórica – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 611 – Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-4-2), se designa, con carácter interino a la Lic. Paula MILLADO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras: Sistemas – Orientación Informática Teórica (02-18-99-04-2) a partir del 20 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se solicita al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la citada docente;

QUE por Resolución N° 0155/07 emitida por el Sr. Rector de la U.N.P.A. se crea en la Unidad Académica Río Gallegos el código de Dedicación Parcial G228/71 para ser asignado a la designación de la Lic. MILLADO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 878 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y asignar el código G228/71 a la designación de la Lic. Paula MILLADO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras: Sistemas – Orientación Informática Teórica (02-18-99-04-2) a partir del 20 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 878 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- ASIGNAR el código G228/71 a la designación de la Lic. Paula MILLADO (C.U.I.L. N° 27-26324145-8) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras: Sistemas – Orientación Informática Teórica (02-18-99-04-2) a partir del 20 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



[Handwritten signature]
Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

230